



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jesús Ramón Provencio Noemi Director de Política y Planeación Social 4293300 ext. 12633	Unidad Administrativa: Dirección de Política y Planeación Social.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones,	



documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se especifica la alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, aún y cuando éste se encuentra vigente, incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos mencionados anteriormente.
- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a medir el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar cuáles ni su relación con ese nivel.
- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que su diseño no se hace conforme lo establece la Guía mencionada anteriormente, ni los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- Las poblaciones del Programa son incongruentes, es decir, no se encuentran homologadas en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura.
- El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- Se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Se documenta la variación entre el Presupuesto Modificado y el Gasto del Programa.



- El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas.
- El Programa cuenta con estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.

2.2.2 Oportunidades

- Presentar avance en el Componente C02 “Infraestructura terminada” en próximos ejercicios fiscales, toda vez que la obra pública para la población objetivo es de igual importancia que la adquisición de vehículos adaptados. Así, se contribuirá de manera más eficiente a su reinserción en la sociedad, como lo pregonan el Fin del Programa.
- Rediseñar el indicador a nivel propósito, para generar un mejor impacto del Programa en el cumplimiento del mismo.
- Hacer público el requerimiento que se indica en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas”, donde se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Ampliar la atención de la población objetivo, esto es, la cobertura del Fondo, en aras de crear una sociedad más incluyente para las personas con discapacidad; tomando en cuenta, el transporte y la infraestructura necesaria.
- Proveer de infraestructura a la población objetivo del Fondo, ampliando el ámbito de acción del mismo a nivel estatal, y generando así un Estado más accesible para las personas con discapacidad, es decir, impactar para cumplir con el Fin máximo del mismo.
- Vincularse al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, atendido a la normatividad estatal (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015) y tener un impacto económico y social mayor al obtenido con anterioridad.

2.2.3 Debilidades

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que éste se limita a mediar el porcentaje de servicios públicos otorgados, sin especificar cuáles ni su



relación con ese nivel.

- La Matriz de Marco Lógico no presenta lógica vertical ni horizontal, debido a que su diseño no se hace conforme lo establece la Guía mencionada anteriormente, ni los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- No se especifica la alineación al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, incumpliendo así con la normatividad estatal establecida en el Capítulo Tercero “De la Alineación a los Planes y Programas” de los Lineamientos mencionados anteriormente.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados sólo se cumple al 100% el Componente C01, para todos los demás niveles el cumplimiento es del 0%. A ese respecto, se destaca que es debido a que no se llevaron a cabo acciones de infraestructura, toda vez que no se convino con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino sólo se adquirieron vehículos adaptados.
- El Ente Público, incumple con atender la normatividad estatal, en lo respectivo al Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, establecido en los Lineamiento Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que no se le da el correcto seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.
- No se presentó información o documentación que permita conocer si el padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos de actualización o depuración.
- El Ente Público no adjunta información al respecto de evaluaciones realizadas al Programa, ni indica si la del ejercicio fiscal 2015 es la primera; aún y cuando en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” se establece: “Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

2.2.4 Amenazas

- Percepción pública negativa sobre la transparencia en las licitaciones o contratación de los servicios por parte del Ente Público para operar el Fondo en lo que a compra de vehículos adaptados se refiere.



- Que exista infraestructura insuficiente para utilizar los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que la parte de obras no se llevó a cabo, sino sólo la adquisición del transporte.
- Reducción del presupuesto en próximos ejercicios fiscales, o bien la fusión del Programa con los que se encontró complementariedad, debido a que no se cumple con la cobertura del 100% de la población objetivo, tomando en cuenta que ésta es la población que el Programa está en condiciones reales de atender.
- El desconocimiento público de evaluaciones realizadas en otros años al Fondo, así como lo indicado en los Lineamientos de Operación del Fondo, Capítulo V “Del control, transparencia y rendición de cuentas” (donde se destina el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal a efecto de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos), podría sugerir que el Programa no se evalúa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa tiene debilidades en el diseño de su Matriz de Marco Lógico, por lo que es más difícil organizar el proyecto y llevarlo a cabo. Asimismo, es reconocible el cumplimiento del ejercicio del recurso conforme a los vehículos adaptados adquiridos, toda vez que el subejercicio se canceló propiamente. Sin embargo, el Programa se centró en atender solamente uno de sus Componentes, el referente a la adquisición de los vehículos, dejando de lado la infraestructura del Componente C02.

La omisión de la alineación al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y al Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida, genera incongruencias en lo que a la normatividad estatal se refiere (Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículos 29 y 31).

En lo que a la práctica de lo establecido en la normatividad se refiere, el Fondo cumple con lo establecido en el Convenio al aplicar los recursos a la compra de vehículos adaptados para la población objetivo, dejando fuera así, la realización de infraestructura. Los recursos se cancelaron conforme a lo especificado en los Lineamientos de Operación del Fondo, y en el tiempo indicado, por lo que se ejerció el presupuesto



eficientemente.

Finalmente, la relación costo – efectividad del mismo se sitúa en un nivel débil, esto es, 0.5958, toda vez que el Presupuesto Modificado es mayor al Gasto del Programa y la población atendida representa sólo el 43% de la población objetivo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Reestructurar la Matriz de Marco Lógico conforme a lo establecido en los artículos 54 y 55 de los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 de la Secretaría de Hacienda, y la Guía mencionada anteriormente. Esto con el fin de lograr la lógica vertical y horizontal de la misma.
- Rediseñar el indicador a nivel Fin y Propósito, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Esto, con el fin de establecer congruencia en la medición de lo especificado en el Resumen Narrativo.
- Alinear el Fondo al Programa Estatal de Atención a las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, y el Programa Prioritario de Desarrollo Social, Cultural y Calidad de Vida con base en los artículos 29 y 31 de los Lineamientos mencionados anteriormente. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal aplicable.
- Homologar las poblaciones del Fondo, en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y la Nota Técnica donde se describe la estrategia de cobertura. Esto, con el fin de conocer con exactitud la población beneficiaria de los apoyos.
- Estructurar el Fondo en apego al Convenio de Colaboración FOADIS en lo que a licitación pública se refiere, toda vez que la compra de vehículos se realizó sin las licitaciones, contraviniendo así a la Cláusula Décima Primera de dicho Convenio, donde se indica: “La Entidad Federativa y las instancias ejecutoras asumen plenamente los compromisos y responsabilidades (...) en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables”.
- Diseñar un mecanismo de depuración o actualización del padrón de beneficiarios en atención a lo especificado en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los



(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Jesús Ramón Provencio Noemi Director de Política y Planeación Social 4293300 ext. 12633	Unidad administrativa: Dirección de Política y Planeación Social

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
Otro (señalar): 6.1.5	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda	
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,714.28 pesos	
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal	

7. Difusión de la Evaluación:	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf	